



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 SEP 2017

VISTO la Actuación N° 50/2017 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso d) de la Ley N° 24.156, a solicitud del Ente y mediante convenio, se realizó una auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO –ERAS. Las tareas de campo se desarrollaron hasta 01 de Agosto de 2017.

Que la citada tarea, fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación y con las establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37).

Que corresponde la aplicación de Dictamen con Opinión Favorable con salvedades, relacionadas con los posibles efectos patrimoniales por la liquidación del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 20/09/2017 aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe del Auditor producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO – ERAS, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO – ERAS, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large stylized signature and some smaller initials.A small, isolated handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

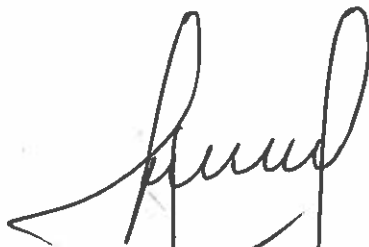


Auditoría General de la Nación

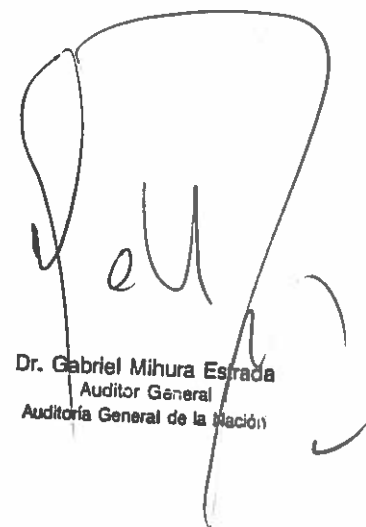
VIVIENDA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

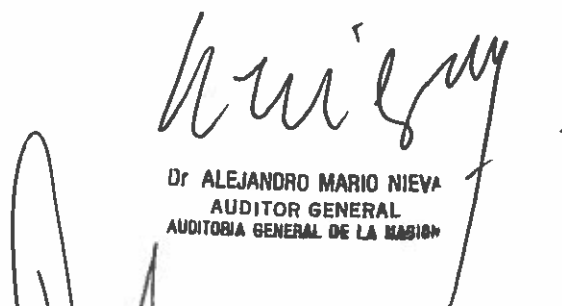
RESOLUCIÓN Nº **151**/17

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN